



## **AGILITY JOVEN DE LA RSCE**

En vigor desde el 1 de enero de 2018

**REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA**  
C/Lagasca, 16 – Bajo Dcha. – 28001 Madrid  
Tfno: 91 426 49 60 – [www.rsce.es](http://www.rsce.es)

La categoría Joven del Campeonato en España de Agility de la RSCE es una competición independiente dentro del propio Campeonato.

La meta es dar a los menores de 18 años, cumplidos el día de celebración del Campeonato, la oportunidad de crecer en su ámbito y con los efectos positivos que tiene el Agility, sin cortar la evolución de binomios que han conseguido un gran nivel y se pueden llegar a aburrir en dicha categoría.

Para participar en esta categoría se deben cumplir con los mismos requisitos que se exigen para empezar a participar en Grado I (edad máxima del guía, edad mínima de perro, test de sociabilidad y pertenecer a un club colaborador de la RSCE).

La participación en la categoría joven no significa un descenso a una categoría menor, ni es definitiva. Al binomio le está permitido poder seguir participando en los Grados I, II y III. De hecho, sus recorridos serán los mismos que el juez plantee para el resto de participantes y donde las calificaciones tendrán validez para ambas competiciones. Si un participante joven consigue los requisitos necesarios para acceder al Campeonato en España, selectivas, EO y AWC podrá participar en ambas categorías sin tener que abandonar dicha condición.

### **CLASIFICACIÓN PARA EL CAMPEONATO EN ESPAÑA**

Anualmente se celebrará coincidiendo con el Campeonato en España de Agility de la RSCE. Para clasificarse para dicha final joven hay que lograr, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año anterior, 2 agility y 2 jumping sin penalizaciones.

Para la realización de un Campeonato en España de Agility Joven tiene que haber un mínimo de 10 clasificados inscritos.

### **SELECCIÓN PARA EUROPEAN OPEN JUNIOR**

Los binomios serán seleccionados, de existir un mayor número de participantes al cupo admitido en función de lo que determine la Normativa FCI para el EOJ, teniendo preferencia:

- 1º - Los participantes de Grado III que tengan un mínimo de 2 agilitys y 2 jumping sin penalizaciones.
- 2ª - Los participantes de Grado II que tengan un mínimo de 2 agilitys y 2 jumping sin penalizaciones.

### **Subvenciones**

El Comité de Dirección de la RSCE subvencionará el importe de las inscripciones en dicho evento para los perros inscritos en el LOE o RRC.

### **Inscripciones en el campeonato**

Las inscripciones en el Campeonato deberán realizarse, obligatoriamente, a través de la RSCE, quedando prohibida la inscripción directa del interesado en el Campeonato.

### **Compromiso para los participantes y jefe de equipo**

Los componentes del equipo que represente la RSCE se comprometen a representar oficialmente a la RSCE; estar en los lugares de concentración los días y horas que les señale el responsable del equipo; aceptar de buen grado las indicaciones del mismo; comportarse con arreglo a las normas del decoro, del honor y de la deportividad; y a guardar la uniformidad debida en el vestir, quedando excluido poder



Llevar publicidad a título individual y estando obligados, por el contrario, a llevar la del patrocinador de la RSCE para dicho Campeonato. Así mismo, el jefe de equipo se compromete a actuar como tal y ser el interlocutor del equipo ante la Comisión Organizadora; asistir a las reuniones para las que sea convocado o precisen de su presencia; llevar la bandera española en las ceremonias que lo requieran; y a remitir a la RSCE, en breve plazo, informe de lo acontecido, así como un catálogo y relación de las puntuaciones, calificaciones, clasificaciones y títulos obtenidos por el equipo.

*Estas normas han sido aprobadas por la Comisión Ejecutiva de la RSCE en su reunión del día 28 de diciembre de 2017, quedando derogada toda normativa anterior que se refiera a la materia regulada.*

